

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMICERREJON
DEMANDADO: CARLOS JAVIER ORTIZ GÓMEZ Y OTROS
RADICACION: 44-378-40-89-001-2020-00155-00

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez, el presente proceso informándole, que la parte demandante presentó solicitud de revocatoria de poder y designación de apoderado judicial. Sírvase proveer.

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, Agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMICERREJON
DEMANDADO: CARLOS JAVIER ORTIZ GÓMEZ Y OTROS
RADICACIÓN: 44-378-40-89-001-2020-00155-00

Por encontrar procedente la petición, el despacho acepta la revocatoria de poder y reconoce personería como apoderada judicial de la parte demandante a la doctora **YELKIS YINETH ARIZA MENDOZA**, identificada con C.C No 1.091.678.230 y Tarjeta Profesional No 351.053 del C.S.J, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
Juez